

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO NÚMERO:**

I3P/005-10

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A:

**Suministro de
Ferreteria**

MARZO DEL 2010.

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE ANEXOS

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTO

GLOSARIO

1.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTE CONCURSO

1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

1.3 CALIDAD

1.4 CONDICIONES DE ENTREGA

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO

3.- CALENDARIO DE EVENTOS

3.1 DOCUMENTOS QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO

3.2 SOBRE NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA

3.3 PROPOSICIONES

3.4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.5 SOBRE NO. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

3.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

3.7 ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DICTAMEN

3.8 FALLO

3.9 ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

4.2 FIRMA DEL CONTRATO

4.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1 ANTICIPO

5.2 CONDICIONES DE PAGO

6.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

7.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONCURSO

8.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO

10.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

10.1 INCONFORMIDADES

10.2 CONTROVERSIAS

10.3 SANCIONES

ÍNDICE DE ANEXOS

FORMATO DE FACULTADES.	A
MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.(DESCRIPCIÓN DE BIENES)	C
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.	D
FORMATO CARTA CUMPLIMIENTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	E
FORMATO DE CONTRATO	G

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTO

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., empresa paraestatal del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Administración, le invita a su compañía a participar en el concurso bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. I3P/-005-10**, para la adjudicación del contrato referente a suministro de material de ferretería.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

<u>CECUT</u>	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
<u>SECRETARIA:</u>	SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA
<u>LEY:</u>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
<u>BASES:</u>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN.
<u>CONTRATO:</u>	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
<u>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</u>	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS PARTICIPANTES.
<u>PARTICIPANTE O CONCURSANTE:</u>	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
<u>PROVEEDOR:</u>	LA PERSONA CON QUIEN CECUT CELEBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTE CONCURSO:

1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE FERRETERIA, CUYA DESCRIPCIÓN SE CONTIENE EN EL **ANEXO C**, Y EN LA INFORMACIÓN DESCRITA EN ESTAS BASES EN DONDE SE INDICA LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS Y BIENES, MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO.

EL CECUT PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE USTED REQUIERA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CECUT JUZGARÁ LA CONVENIENCIA DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y RESOLVERÁ EN CONSECUENCIA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO EN TIJUANA B.C.; ASÍ COMO AL TELÉFONO (01 664) 687-96-23 (CORREO ELECTRÓNICO recmat@cecut.gob.mx)

LOS PARTICIPANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES.

1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 18 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

1.3 CALIDAD

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y SUFICIENTE A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONCURSO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE CECUT.

PERSONAL AUTORIZADO DE CECUT, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y EN GENERAL LA CALIDAD DE LOS BIENES SEA CORRECTA Y EFICIENTE; Y DE CONFORMIDAD EN LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES; ASÍ COMO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CONDICIONES DE ENTREGA

SE ESTABLECE QUE EL SUMINISTRO DE FERRETERIA SE PODRÁ REALIZAR DEL EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE LAS 15:00 A LAS 17:00 HORAS, DIRECTAMENTE AL ALMACÉN GENERAL ADSCRITO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO A TRAVÉS DEL JEFE DE ALMACÉN O PERSONAL FACULTADO, REALIZARÁ LA INSPECCIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIAL DE FERRETERIA, DEBIENDO RECHAZARLOS EN CASO DE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL LOS ARTÍCULOS O MATERIALES DE FERRETERIA MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, UNA VEZ QUE EL CENTRO SE PERCATE DEL MAL ESTADO DEL SERVICIO,

DEFICIENCIAS, QUE NO SEAN DE LA CALIDAD O CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, SERÁ OBLIGACIÓN DE EL PROVEEDOR TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y REPONERLO INMEDIATAMENTE.

HASTA EN TANTO NO SE REPONGA EL O LOS BIENES RECHAZADOS, QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LO SOLICITADO POR EL CENTRO, EL PROVEEDOR NO PODRÁ INICIAR EL TRÁMITE PARA EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE HASTA QUE LA IRREGULARIDAD QUEDE TOTALMENTE SOLVENTADA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; EN CASO DE HABERSE INICIADO, ESTE SE SUSPENDERÁ Y EN CASO DE QUE EL PEDIDO YA SE HUBIERA PAGADO, EL CENTRO PROCEDERÁ A REALIZAR Y DETERMINAR LOS AJUSTES QUE PROCEDAN, SIN DETRIMENTO DEL DERECHO QUE LE ASISTA A EL PROVEEDOR.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA SOLVENTACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES, CORRERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE EL PROVEEDOR.

1.4 DISCAPACIDAD.

EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD, LO CUAL SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESTAR COMPRENDIDO EN ESTA SITUACIÓN Y QUE ADEMÁS DESEA RECIBIR LA PREFERENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO, POR LO QUE COMO EN ESTE PUNTO SE DESCRIBE DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPOSICIÓN UNA MANIFESTACIÓN EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

- A) SER PERSONAS QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CITADOS Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- B) ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SUS PROPOSICIONES MEDIANTE UN SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NO. DE CONCURSO I3P/003-10, REFERENTE AL SUMINISTRO DE FERRETERIA; ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE DE PREFERENCIA EN UN SOBRE FUERA DE LA QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- CALENDARIO DE EVENTOS

ACTIVIDADES	FECHA	HORARIO	LUGAR
ENTREGA DE OFICIO DE INVITACIÓN	02/Mzo/2010		DOMICILIO DEL PROVEEDOR/COMPRANET
JUNTA DE ACLARACIONES	8/Mzo/2010	13:00 horas	SALON DE ENSAYOS DEL CECUT
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	15/Mzo/2010	11:00 horas	SALON DE ENSAYOS DEL CECUT
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	18/Mzo/2010	11:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL

			CECUT
--	--	--	-------

POR EL HECHO DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PARTICIPANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE. CUALQUIER PROPOSICIÓN O CONDICIÓN QUE CONTRARIÉ O INTENTE NEGOCIAR, LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES O DE SUS ANEXOS, ASI COMO LA FORMA ESTABLECIDA PARA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, SE TENDRÁ POR NO PUESTA. EN CASO DE ADJUDICACIÓN A UN PROVEEDOR QUE PROPONGA BIENES O CONDICIONES DISTINTAS, EL CECUT NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DISTINTA A LOS ESTRICTAMENTE CONCURSADO, POR LO QUE EL CONCURSANTE QUE OBTENGA FALLO A SU FAVOR, ESTARÁ OBLIGADO EN TÉRMINOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN RELACIÓN DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN CONCURSADA; EN TODO CASO CECUT ESTARÁ FACULTADA PARA CANCELAR LA CONTRATACIÓN SIN RESPONSABILIDAD Y PODAR ADJUDICAR EL CONTRATO CON EL PROVEEDOR QUE HUBIESE OFERTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE DE MENOR MONTO.

3.1 DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO I3P/005/10

3.1.1 ORIGINAL Y COPIA DEL RUPA (REGISTRO UNICO DE PERSONAS ACREDITADAS) O EN SU CASO:

3.1.2 COPIA DEL FORMULARIO DE REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. (R-1); ASI COMO LAS MODIFICACIONES A LAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIERAN PRESENTADO.

3.1.3 COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

3.1.4 TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: IDENTIFICACIÓN OFICIAL (**ORIGINAL Y COPIA**)

3.1.5 TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: **COPIA Y ORIGINAL (PARA COTEJO)** DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES.

3.1.6 ORIGINAL Y COPIA (PARA COTEJO) DE PODER NOTARIAL DONDE SE ESTABLECE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

3.1.7 EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y/O PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARSE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE ESTE ULTIMO.

3.2 SOBRE NO. 1.- PROPUESTA TÉCNICA

DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN INCLUIR EN FÓLDER INDIVIDUAL O CON SEPARADORES, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A.** LLENADO DEL FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS (**ANEXO A**)
- B.** DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.
- C.** CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MATERIAL DE FERRETERIA (**ANEXO C**), PARA LO CUAL SE SUGIEREN ALGUNA MARCAS, POR LO QUE EN CASO DE OFERTAR BIENES CON MARCAS DISTINTAS A LAS SUGERIDAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE CADA UNO DE LOS BIENES.

D. CARTA CUMPLIMIENTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ANEXO E).

BASES DEL CONCURSO. LAS CUALES HABRÁN DE PRESENTARSE FIRMADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA FACULTADA.

- E.** CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS SERÁN PROPORCIONADOS, Y QUE ADEMÁS CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONCURSO.
- F.** COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- G.** CARTA DE LA EMPRESA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE LAS NORMAS DE CALIDAD CON LAS QUE CONTARAN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES.
- H.** ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, Y 2009, FIRMADOS POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA Y ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
- I.** CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE MANIFIESTE SU EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO. SE SOLICITA INCLUIR LA RELACIÓN DE EMPLEADOS QUE ATENDERÁN AL ORGANISMO, COMO SON PERSONAL DEL ÁREA DE VENTAS Y CRÉDITO Y COBRANZA.
- J.** PRESENTAR CARTA EN LA CUAL EL PARTICIPANTE, ESTABLEZCA QUE CUENTA CON UNA OFICINA EN LA REGIÓN EL SUMINISTRO REQUERIDO.
- K.** ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE O ALGÚN TRABAJADOR DE LA EMPRESA CUENTA CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y QUE ADEMAS DESEA RECIBIR LA PREFERENCIA QUE MARCA LA LEY EN MATERIA
- L.** ORIGINAL Y COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2008; ASÍ COMO LAS DECLARACIONES PROVISIONALES DEL LOS ULTIMOS TRES MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.
- M.** CARTA DE LA EMPRESA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN ESTA PROPUESTA DERIVADOS DE LA MADERA CUENTAN CON UNA CERTIFICACION DE ORIGEN QUE PROVIENEN DE ASERRADEROS AUTORIZADOS PARA LA TALA DE ARBOLES.

EL CECUT VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO.

NOTA: SE SOLICITA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) SEAN FOLIADOS EN ORDEN CONSECUTIVO.

3.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1) DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA CASTELLANO, INCLUYENDO TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA DETALLADO EN LAS PRESENTES BASES.
- 2) LA OFERTA PRESENTADA DEBERÁ ABARCAR EL 100% DE LOS BIENES REQUERIDOS.
- 3) SERÁN CLARAS Y DETALLADAS, NO DEBERÁN ESTABLECER NINGUNA CONDICIÓN, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.
- 4) DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO.
- 5) LAS PROPOSICIONES SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO POR EL PARTICIPANTE EN SUS PROPUESTAS.
- 6) LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTAR EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- 7) LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN.

3.4 SOBRE NO. 2.- PROPUESTA ECONÓMICA

DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN INCLUIR EN FÓLDER INDIVIDUAL O CON SEPARADORES, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

A. ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, **ANEXO D.**

B. EL CONCURSANTE DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN LA COTIZACIÓN CONTENIDA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN FIJOS POR UN PERIODO DETERMINADO POR LO QUE NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN. DICHS PRECIOS DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN PARA EL SUMINISTRO, DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CECUT.

SE REQUIERE QUE LA OFERTA TENGA UN PERÍODO DE VIGENCIA MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. **DICHO PERÍODO DEBERÁ SEÑALARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

CON REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL SOBRE “A” Y SOBRE “B” LOS CONCURSANTES PODRÁN OPTAR POR LLENAR LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN A LAS PRESENTES BASES O ELABORAR LOS PROPIOS, EN CUYO CASO ÉSTOS ÚLTIMOS DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PRESENTES BASES. EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS, LA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y PREFERENTEMENTE SELLADA.

3.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA Y SERÁ PRESIDIDO POR LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, POR LA GERENTE DE RECURSOS MATERIALES O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE FACULTE EXPRESAMENTE POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

1ª. ETAPA, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

EL DIA 15 DE MARZO DEL 2009, A LAS 11:00 HORAS, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO CORRESPONDIENTE Y NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RECEPCIÓN DE NINGUNA OTRA PROPUESTA QUE ARRIBE CON POSTERIORIDAD A DICHO HORARIO.

EL EVENTO SE REALIZARÁ EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, EN EL SALON DE ENSAYOS DEL CECUT, UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO.
- 2) SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3) SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- 4) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA
- 5) SE VERIFICARÁ QUE SE PRESENTEN CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON SUS PROPUESTAS.
- 6) SE ENTREGARÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y EL SOBRE DE PROPUESTAS (TECNICA Y ECONÓMICA) POR ESCRITO, LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTA EN SOBRE CERRADO. INDICANDO LA ENTIDAD A LA QUE SE DIRIGE: COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y PREFERENTEMENTE CON EL SIGUIENTE RÓTULO: CONCURSO NO. I3P/005/10, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONCURSANTE, A EFECTO DE PODER DEVOLVER LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN ABRIR, EN CASO DE NO SER ACEPTADA. NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS POR PAQUETERÍA O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

UNA PROPUESTA ABIERTA ANTES DEL ACTO, SERÁ RECHAZADA.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁN PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

- 7) ACTO SEGUIDO, SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ CUALITATIVAMENTE QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, EN CASO CONTRARIO SERÁN RECHAZADAS, PROCEDIENDO A LEER EN VOZ ALTA EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS CONCURSANTES QUE HAYA CUMPLIDO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA
- 6) SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, LAS QUE OMITAN TALES REQUISITOS SERÁN DESECHADAS.
- 7) UN CONCURSANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ENTIDAD QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE EVENTO RUBRICARÁN DENTRO DE LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO LOS ANEXOS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIERAN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS CONCURSANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

- 9) SE PROCEDERÁ A LEVANTAR Y DAR LECTURA AL ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS DURANTE EL MISMO, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS;
- 10) EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASÍ COMO LOS CONCURSANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL MISMO.
- 11) SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO.

3.7.- ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DICTAMEN

1. TODOS LOS DATOS ASENTADOS POR EL CONCURSANTE EN SUS PROPUESTAS ESTARÁN SUJETOS A COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE LA MISMA PODRÁ, POR SU CUENTA, HACER LAS VISITAS, LLAMADAS TELEFÓNICAS E INVESTIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. EN CASO DE QUE DURANTE CUALQUIER PARTE DEL PROCEDIMIENTO O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE EL CONCURSANTE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. EN CASO DE QUE LA DISCREPANCIA SEA ENTRE EL MONTO TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL ASENTADO CON LETRA, PREVALECE EL IMPORTE CON LETRA. SI EL CONCURSANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.
3. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS CONCURSANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTA SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
4. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONOMICAMENTE MAS BAJA.
5. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN SUSCRITO POR EL ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE DEL MATERIAL DE FERRETERIA, QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS, RECHAZARLAS O DESCALIFICARLAS.
 - LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETO A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
 - SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SI, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS CONCURSANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.
 - EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - SE PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS PRECIOS DE MERCADO, Y/O AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHS BIENES, LO QUE EVIDENCIE NO PODER CUMPLIR CON LA COMPRA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
 - NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS, CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO SEA MENOR AL 100% SOLICITADO POR CECUT, ES DECIR INDISTINTAMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS **324 PARTIDAS** DESCRITAS EN EL ANEXO C.
 - LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PODRÁN CONTENER EL DESCUENTO QUE VOLUNTARIAMENTE PUDIERAN OFRECER.
 - LOS CONCURSANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESCALIFICADOS.

3.8.- FALLO

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL DICTAMEN, EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO EN EL ACTO CORRESPONDIENTE.

3.9- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **18 DE FEBRERO DEL 2009, A LAS 11:00** HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CECUT, PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO
2. SE PRESENTARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
3. SE PROCEDERÁ CON LA LECTURA DEL FALLO.
4. LOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES SE DARÁN POR NOTIFICADO DEL FALLO Y DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.
5. SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, EN DONDE SE ASENTARÁN LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO HUBIESEN MANIFESTADO LOS PARTICIPANTES.
6. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.
7. ASÍ TAMBIÉN, CECUT NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PARTICIPANTE QUE HAYA RESULTADO GANADOR, Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN EL ACTO DE FALLO, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

REALIZADAS LAS EVALUACIONES EL CONTRATO, SERÁ ADJUDICADO AL CONCURSANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

4.2 FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE A PARTIR DEL DÍA **18 DE FEBRERO DEL 2010**, DÍA A PARTIR DEL CUAL TENDRÁ VIGENCIA Y VENCERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

SI EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO LO FIRMARA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CECUT PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA EN UN MÁXIMO DEL DIFERENCIA DEL 10%, Y EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, EL CECUT DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO.

4.3 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE Y A FAVOR DE COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A DE C.V., POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.; LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONCURSO, CON NÚMERO **I3P/005-10**.
- B) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1. ANTICIPO

NO HABRÁ ANTICIPOS,

5.2 CONDICIONES DE PAGO

EL CECUT SE COMPROMETE A PAGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO, CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA ACEPTADA EN EL CONTRATO Y POR LA TOTAL SATISFACCIÓN DEL BIEN PRESTADO A LA CONVOCANTE.

- 2. PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN, LOS DATOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LA FACTURACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD
 - DIRECCIÓN
 - CIUDAD
 - R.F.C.
 - DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ARTÍCULOS
 - NUMERO DE CONTRATO
- 3. MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO: EL IMPORTE DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN PESOS MEXICANOS.

6.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

SE DESCALIFICARÁ DEL CONCURSO A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- B. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- C. EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- D. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
- E. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO, SIN TRADUCCIÓN; ESTO NO REGIRÁ PARA DOCUMENTOS COMO FOLLETOS O CATÁLOGOS.
- F. CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
- G. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL CONCURSANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, DESCRITO EN LAS PRESENTES BASES.
- H. CUANDO LA EMPRESA PARTICIPANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY.
- I. CUANDO SE SOLICITE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
- J. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- K. CUANDO LOS BIENES OFERTADOS, SEA MENOR AL 100% DE LA DEMANDA TOTAL SOLICITADA.

- L. CUANDO SE TENGA ALGÚN ADEUDO, SALDO PENDIENTE, PENA CONVENCIONAL, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O RETRASO CON CECUT, RESPECTO ALGÚN OTRO CONTRATO CELEBRADO, INDEPENDIEMENTE DEL OBJETO DEL MISMO.

7.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONCURSO:

EL CECUT PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS PARTICIPANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARIA.

CON EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARÁ POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

CUANDO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO CECUT RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARIA, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARÁ EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

8.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

PODRÁ CANCELARSE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN CONCURSANTE QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARIA.

EN CASO DE CANCELARSE EL PRESENTE CONCURSO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y CECUT PODRÁ CONVOCAR A UN NUEVO CONCURSO.

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO:

CECUT PODRÁ DECLARAR DESIERTA EL CONCURSO, CUANDO:

- A) CUANDO NO SE PRESENTEN LAS PROPUESTAS DE MÍNIMO TRES PROVEEDORES.
- B) NO SE RECIBA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 1ª. ETAPA.
- C) NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- D) LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DE CECUT O QUE RESULTE EN EXCESO DE SU PRESUPUESTO BASE.
- E) CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA REQUERIR EL SUMINISTRO Y QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL CECUT.

10.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

10.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 65 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

10.2.- CONTROVERSIAS

EN CASO DE CONTROVERSIAS LOS INCONFORMES PODRÁN OPTAR POR ACUDIR ANTE LA SECRETARIA O ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 65 DE LA LEY.

10.3 SANCIONES

SE APERCIBE A LOS CONCURSANTES QUE HAGAN DECLARACIONES FALSAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS A POSIBLES DELITOS DEL ORDEN FEDERAL, ASÍ TAMBIÉN QUE EN CASO E INFRACCIÓN A ESTAS BASES O A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, PODRÁN SER SUJETOS A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL CAPITULO SÉPTIMO DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

ANEXO "A"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de _____.

No. de Concurso:
Para la adquisición de:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha de escritura pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

ANEXO "B"

DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTO LEGAL Y NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MTRO. VIRGILIO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CECUT.
PRESENTE

Yo _____, en representación de la empresa _____, conociendo el contenido y alcance jurídico de las causas de impedimento legal para las personas físicas y morales, que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quién suscribe, (mi representada), accionistas, asociados y dependientes, no me encuentro (nos encontramos) en ninguna de las causas de impedimento legal para participar en el presente concurso.

Razón social: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO "C"

CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. I3P/005-10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.(DESCRIPCIÓN DE BIENES)

MATERIALES DE FERRETERIA				
Partida	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Cantidad
1	ABRAZADERA METALICA DE ANILLO DE 1" O MENOR	PZA	IDEAL	10
2	ABRAZADERA METALICA DE ANILLO DE 2"	PZA	IDEAL	10
3	ABRAZADERA METALICA DE ANILLO DE 4"	PZA	IDEAL	10
4	ABRAZADERA OMEGA 1 1/2"	PZA		20
5	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA		20
6	ABRAZADERA OMEGA 3/4	PZA		100
7	AGUARRAS	LITROS	COMEX	10
8	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 14	KILO		2
9	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18	KILO		2
10	ALAMBRE RECOCIDO (POR KILO)	KILO		75
11	ANCLAS PARA W.C CON TUERCA 2-1/2"	PZA		50
12	ANILLO ABS PARA W.C 4" SIN REDUCCION	PZA		20
13	APLICADOR DE SILICON USO RUDO (PISTOLA)	PZA	STANLEY	4
14	ARCO DE SEGUETA PROFESIONAL METALICO C/MANGO PROTECTOR	PZA	STANLEY	10
15	ARENA P/ CONSTRUCCION	M3		12
16	ARMELLA 1/2"	PZA		100

17	ARNES DE SEGURIDAD	PIEZA		1
18	ASIENTO GRANDE CON TAPA PARA WC DE PLASTICO BLANCO	PZA	TOTO	10
19	BARNIZ PARA MADERA- 610	LITROS	COMEX	30
20	BARROTE DE PINO 2"X4"X10' No,2	PZA		20
21	BARROTE DE PINO 2"X4"X8' No. 2	PZA		50
22	BISAGRA 2 1/2"			30
23	BISAGRA 3"	JGO		20
24	BLOCK DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION 6 X 8 X 16	PZA		100
25	BOLA DE HILO AMARILLO (PARA NIVEL ALBAÑIL)	PZA		10
26	BOMBA DESTAPACAÑOS DE GOMA REFORZADA	PZA		10
27	BOTAS DE HULE NO. 9-10	PAR		4
28	BROCA A/V PARA FIERRO 5/16 P/ROTOMARTILLO	PZA	DEWALT	2
29	BROCA DE 1/2 PARA METAL	PZA	DEWALT	2
30	BROCA DE MANITA PARA MADERA DE 1"	PZA	DEWALT	4
31	BROCA DE MANITA PARA MADERA DE 7/8"	PZA	DEWALT	3
32	BROCA DE MANITA PARA MADERA JUEGO CON 12 DE 1/4" A 2"	PZA	DEWALT	3
33	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2 X 6"	PZA	DEWALT	3
34	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 12"	PZA	DEWALT	5
35	BROCA PARA CONCRETO DE 3/4 DE 6"	PZA	DEWALT	2
36	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16X 12"	PZA	DEWALT	5
37	BROCA PARA CONCRETO DE CARBURO DE TUNGSTENO MOD DE 3/8X 12"	PZA	DEWALT	5
38	BROCA PARA FIERRO DE 3/8	PZA	DEWALT	1
39	BROCA PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD 3/16	PZA	DEWALT	1
40	BROCA PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD DE 1/4	PZA	DEWALT	1
41	BROCA PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD DE 1/8	PZA	DEWALT	1
42	BROCA ROUTER RECTA CON BALERO 1/4	PZA	TRUPER	4
43	BROCA ROUTER RECTA CON BALERO 3/4	PZA	TRUPER	4
44	BROCA SACABOCADOS DE MADERA DE 1 1/2" A 2 1/2" JUEGO C/8	JGO	TRUPER	1
45	BROCHA DE 1	PZA	ÉXITO	20
46	BROCHA DE 1 1/2	PZA	ÉXITO	40
47	BROCHA DE 1/2	PZA	ÉXITO	5
48	BROCHA DE 2	PZA	ÉXITO	60
49	BROCHA DE 2 1/2	PZA	ÉXITO	60
50	BROCHA DE 3	PZA	ÉXITO	120
51	BROCHA DE 4	PZA	ÉXITO	120
52	BROCHA DE 5	PZA	ÉXITO	30
53	BROCHA DE 6	PZA	ÉXITO	20
54	CADENA 5/16"	MTS		10
55	CAJA DE REGISTRO ELECTRICO 2"X4" METALICA (TIPO CHALUPA DE SUPERFICIE)	PZA		50
56	CAJA DE REGISTRO ELECTRICO 4"X4" METALICA (TIPOCUADRADA DE SUPERFICIE)	PZA		50

57	CANAL DE LAMINA. CAL 20 3 5/8 X10'	PZA		40
58	CANAL DE LAMINA. CAL 26 3 5/8 X10'	PZA		40
59	CANDADO No. 5 MARCA MASTER	PZA	MASTER	20
60	CARDA DE 4" COPA TRENZADA (CEPILLO DE ALAMBRE)	PZA	TRUPER	1
61	CARETA PROTECTORA MODELO ULINE S-12572	PIEZA	U-LINE	1
62	CARRETILLA METALICA REFORZADA DE 6 FT	PZA		2
63	CARRETILLA PARA CAJON DE ESCRITORIO DE 16" (RIEL PARA CAJON)	PZA		20
64	CEMENTO GRIS SACO DE 50 KG	SACO	CEMEX	50
65	CEMENTO MORTAR PEGA AZULEJO (25 KG)	PZA	CEMENQUIN	20
66	CEPILLO DE ALAMBRE MANGO DE MADERA	PZA		5
67	CESPOL COMPLETO PARA LAVABO (TRAMPA)	JGO		30
68	CESPOL PARA LAVABO	JGO		30
69	CHAMBRANA 2" LISA DE MADERA	TIRA		50
70	CHAPA DE ESCRITORIO PHILIPS MOD 200 C	PZA		25
71	CHAPA PARA PUERTA CON LLAVE (CERRADURA) COLOR ACERO INOXIDABLE	PZA	PHILIPS	30
72	CHAROLA DE PLASTICO PARA RESANAR DE 6"	PZA	*	5
73	CINCEL DE ACERO 8" PUNTA DE PALETA	PZA		1
74	CINTA ADHESIVA CANELA P/EMPAQUE DE 2" 40 mts,	PZA	3M	30
75	CINTA ADHESIVA CANELA P/EMPAQUE DE 3", 40 m.	PZA	3M	20
76	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE P/EMPAQUE DE 2", 40m.	PZA	3M	10
77	CINTA DE AISLAR PLASTICA 3M PARA ELECTRICISTA (NEGRA)	PZA	3M	150
78	CINTA DE PRECAUCION DE 3" X 1000 FT.	ROLLO	TRUPER	5
79	CINTA DE TEFLON DE 3/4 X260	PZA		20
80	CINTA DUCT TAPE INDUSTRIAL GRIS (ROLLO 50 Y) 2"	PZA		50
81	CINTA MASKING TAPE DE 1 1/2"	PZA		10
82	CINTA MASKING TAPE DE 1"	PZA		10
83	CINTA MASKING TAPE DE 1/2"	PZA		10
84	CINTA MASKING TAPE DE 2"	PZA		50
85	CINTILLOS DE PLASTICO DE 12"	PZA		500
86	CINTILLOS DE PLASTICO DE 6"	PZA		500
87	CLAVO DE 1 1/2 S/CABEZA	KILO		10
88	CLAVO DE 1 CON CABEZA	KILO		10
89	CLAVO DE 1 PARA CONCRETO	KILO		5
90	CLAVO DE 1 S/CABEZA	KILO		10
91	CLAVO DE 2 PARA CONCRETO	KILO		5
92	CLAVO DE 2 SIN CABEZA	KILO		10
93	CLAVO DE ACERO 1 1/2 PARA CONCRETO	KILO		5
94	CLAVO DE ACERO 2 1/2 PARA CONCRETO	KILO		5
95	CODO DE 45° DE 1" DE COBRE P/AGUA	PZA		3
96	CODO DE ABS DE 2' X 90'	PZA		2
97	CODO DE ABS DE 4' X 90'	PZA		1

98	CODO DE COBRE DE ½" DE 45° P/AGUA	PZA		5
99	CODO DE COBRE DE ½" X 90° P/AGUA	PZA		10
100	CODO DE COBRE DE ¾" DE 45° P/AGUA	PZA		5
101	CODO DE COBRE DE ¾" X 90° P/AGUA	PZA		10
102	CODO DE COBRE DE 2' P/AGUA	PZA		3
103	CODO DE PVC DE 1/2"	PZA		5
104	CODO DE PVC DE 1'	PZA		5
105	CODO DE PVC DE 3/4"	PZA		20
106	COMPUESTO PREMEZCLADO REDIMIX (YESO PREPARADO PARA RESANAR)	CAJA	READYMIX	50
107	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO 1/2"	PZA		30
108	CONECTOR PARA MANGUERA HEMBRA/MACHO ½" METAL	PZA		4
109	CONECTOR PVC CUERDA INTERIOR DE 1/2"	PZA		30
110	CONECTOR PVC CUERDA INTERIOR DE 1'	PZA		10
111	CONECTOR PVC CUERDA INTERIOR DE 3/4"	PZA		30
112	CONECTOR PVC MACHO DE 1/2"	PZA		30
113	CONECTOR PVC MACHO DE 1'	PZA		10
114	CONECTOR PVC MACHO DE 3/4"	PZA		30
115	COPE DE ABS DE 4"	PZA		2
116	COPE DE PVC DE 1 1/2"	PZA		5
117	COPE DE PVC DE 1"	PZA		10
118	COPE DE PVC DE 1/2"	PZA		30
119	COPE DE PVC DE 2"	PZA		2
120	COPE DE PVC DE 3/4"	PZA		15
121	COPLES DE COBRE DE ½"	PZA		20
122	COPLES DE COBRE DE 3/4"	PZA		10
123	CORTADOR PARA VIDRIO	PZA		1
124	DESARMADOR DE CRUZ DEL NO 1 AL NO 6 JUEGO DE 6/PZAS	PZA		4
125	DESARMADOR DE CRUZ No.8	PZA		20
126	DESARMADOR PLANO DEL NO 1 AL NO 6 JUEGO DE 6/PZAS	PZA		4
127	DESARMADOR PLANO No. 10	PZA		20
128	DISCO DE 3" PARA CORTE Y DESBASTE DE METAL	PZA		10
129	DISCO DE 4" PARA CORTE DE CONCRETO	PZA		4
130	DISCO DE SIERRA 10" DE 80 DIENTES	PZA		4
131	DISCO DE SIERRA 7 1/4 DE 40 DIENTES	PZA		6
132	EMPAQUE DE CERA CON CUELLO PARA WC (SELLO)	PZA		30
133	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO 12'	PZA		1
134	ESCOBA METALICA DE 22 DIENTES PARA JARDIN (RASTRILLO)	PZA		2
135	ESCUADRA ALBAÑIL	PZA		1
136	ESPATULA 2" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		10
137	ESPATULA 3" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		5
138	ESPATULA 4" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		15
139	ESPATULA 5" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		5
140	ESPATULA 6" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		15

141	ESPATULA 8" FLEXIBLE, P/READY MIX	PZA		5
142	ESPATULA 8" RIGIDA, P/READY MIX	PZA		5
143	ESPATULA 12" RIGIDA, P/READY MIX	PZA		4
144	ESQUINERO DE LAMINA PARA TABLAROCA 8'	PZA		60
145	ESTOPA PAQUETE DE 1 KGR,	KILO		10
146	EXTENCION PARA RODILLO 2 MTS	PZA		2
147	EXTENCION PARA RODILLO 3 MTS EN ALUMINIO	PZA		2
148	FAJAS PARA TRABAJO PESADO CHICAS C/ TIRANTES MODELO U, H.494	PIEZA		1
149	FAJAS PARA TRABAJO PESADO GRANDES C/TIRANTES	PIEZA		5
150	FAJAS PARA TRABAJO PESADO MEDIANAS C/TIRANTES	PIEZA		5
151	FILTRO PARA PINTURA TIPO CONO	PZA		50
152	FLEXOMETRO DE 5 MTS	PZA		15
153	FLEXOMETRO DE 8 MTS	PZA		5
154	FLUXOMETRO ELECTRICO CON SENSOR P/MINGITORIO	PZA	TOTO	1
155	FLUXOMETRO PARA WC DE 1.6 GPF/6.0 LPF,	PZA	TOTO	1
156	FORMONES PARA CARPINTERO JUEGO DE 7 PZAS DE 1/2" A 1"	JGO		2
157	GAS PROPANO DE MANO (CILINDRO DE GAS)	PZA		10
158	GRAVA DE 1/2"	M3		6
159	HACHA MANGO CORTO	PZA		1
160	IMPERMEABILIZANTE THERMOTEK 5 AÑOS	CUBETA		30
161	IMPERMEABLE AMARILLO COMPLETO	PIEZA		10
162	INYECTOR DE GRASA PARA TRABAJO PESADO (GRASERA)	PZA		1
163	IRRIGADOR PARA JARDIN MODELO HUNTER PGJ-00 R (ASPERSOR)	PZA	HUNTER	10
164	JALADERAS PARA CAJON 3" COLOR ACERO INOXIDABLE	PZA		30
165	LAMPARA DE MANO METALICA DE 3 PILAS D	PZA	MAGLITE	3
166	LENTE PROTECTORES TRASPARENTES CON VENTILA	PIEZA		10
167	LIJA DE METAL ALUM ROJA J 86 GRADO 080	PZA	FANDELLI	100
168	LIJA PARA MADERA No. 100	PZA	FANDELLI	300
169	LIJA PARA MADERA No. 120	PZA	FANDELLI	200
170	LIJA PARA MADERA No. 150	PZA	FANDELLI	200
171	LIJA PARA MADERA No. 240	PZA	FANDELLI	300
172	LIJA PARA MADERA No. 80	PZA	FANDELLI	300
173	LIMA REDONDO MOD LRB-8 MCA TRUPER	PZA	TRUPER	1
174	LIMA TRIANGULAR DE 8 MARCA TRUPER MOD LPT 8	PZA	TRUPER	1
175	LLANA CON ESPONJA (FLOTA) PARA ALBAÑIL	PZA		4
176	LLANA DE PICOS ALBAÑILERIA	PZA		3
177	LLANA PLANA ALBAÑILERIA	PZA		3
178	LLAVE DE ANGULO (LLAVE DE PASO P/GRIFO)	PZA		30
179	LLAVE DE NARIZ PARA AGUA DE 1/2	PZA	USA ARROW HEAD	20
180	LLAVE DE NARIZ PARA AGUA DE 3/4	PZA	USA ARROW HEAD	5

181	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 1" SOLDABLE	PZA	MATCO	2
182	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 1/2" SOLDABLE	PZA	MATCO	5
183	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 2" SOLDABLE	PZA	MATCO	1
184	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 3" SOLDABLE	PZA	MATCO	1
185	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 3/4" SOLDABLE	PZA	MATCO	10
186	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE PVC DE 1 1/2"	PZA	DURALON	1
187	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE PVC DE 1 1/4"	PZA	DURALON	1
188	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE PVC DE 3/4"	PZA	DURALON	10
189	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO (Proximity)	PZA		2
190	LLAVE ESPAÑOLA JUEGO DE 8 LLAVES MEDIDAS DE 3/8 A 1	PZA	CRAFTMAN	1
191	LLAVE STILLSON 8	PZA	CRAFTMAN	1
192	MALLA DE GALLINERO DE 3 X 100'	ROLLO		3
193	MANERAL PARA PINTAR DE 9" USO PESADO	PZA		60
194	MANERAL PARA PINTAR DE 4" USO PESADO	PZA		20
195	MANGUERA METALICA COFLEX PARA LAVABO	PZA		30
196	MANGUERA REFORZADA 3/4" DE 25 MTS PARA RIEGO DE JARDIN	PZA		4
197	MARRO DE 2 LBS	PZA		1
198	MARRO DE 8 LBS	PZA		1
199	MARTILLO DE CARPINTERO MANGO	PZA		10
200	MARTILLO DE GOMA	PZA		1
201	MEMBRANA REFORZADA PARA IMPERMEABILIZAR, ROLLO 100M	ROLLO	TERMOTECK	10
202	NAVAJA DE REPUESTO DE UN FILO TIPO TRUCHA P/CORTE DE CARTON Y TABLAROCA	PZA	STANLEY	200
203	NAVAJAS OLFA LB-10 (TIPO BISTURI) PAQ-10	PZA		10
204	NAVAJAS PARA CALADORA TIPO BOSCH P/MADERA DE 4"	PZA	BOSCH	20
205	NIVEL DE MANO DE ALUMINIO 24" CON 3 GOTAS	PZA	STANLEY	1
206	OVALIN PARA EMPOTRAR MODELO LT569, BASIN DE 19" 1/4 W. x 16" 1/4 D.	PZA		1
207	PALA DE PUNTA	PZA		2
208	PASADOR CROMADO DE 2" X1"	PZA		15
209	PASADOR CROMADO DE 4" X 2"	PZA		15
210	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR ESTAÑO	LITROS	LACO	5
211	FIJA PUERTA CON GOMA (PATA DE CABRA)	PZA		30
212	PEGAMENTO ADHESIVO EN ESPRAY DE 467 GRS SUPER 77	BOTES	3M	1
213	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	LITROS	RESISTOL	10
214	PEGAMENTO DE CONTACTO AMARILLO (CEMENTO) (5000)	LITROS	RESISTOL	20
215	PEGAMENTO PARA CONCRETO HAVY DUTY EN TUBO	TUBO	LIQUID NAILS	25
216	PEGAMENTO PARA PVC DE 225 ml	BOTE	WELD-ON	10
217	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC DE 1 LITRO	LITROS	WELD-ON	10

218	PERFACINTA 2" X 250' (PARA JUNTAS DE TABLAROCA)	ROLLO		8
219	PICHANCHA DE 1/4 (FILTRO PARA ALBERCA)	PZA		0
220	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 1 1/2"	KILO		20
221	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 1"	KILO		20
222	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 2 1/2"	KILO		30
223	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 2"	KILO		35
224	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 3"	KILO		35
225	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 3/4"	KILO		15
226	PIJA PARA LAMINA DE 1" PUNTA DE BROCA	KILO		20
227	PIJA PARA LAMINA DE 1/2" PUNTA DE BROCA CABEZA REDONDA (PH)	KILO		20
228	PIJA PARA LAMINA DE 3/4" PUNTA DE BROCA	KILO		20
229	PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES	BOTE	COMEX/SW	30
230	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS (INCLUYE ENDURECEDOR)	CUBETA	COMEX/SW	10
231	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	6
232	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO (ALKIDAL) DE 19 LTS (VARIOS COLORES)	CUBETA	COMEX/SW	10
233	PINTURA ESMALTE AZUL TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	1
234	PINTURA ESMALTE BLANCO TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	1
235	PINTURA ESMALTE ROJO TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	6
236	PINTURA VINIL-ACRILICA PRO-1000	CUBETA	COMEX	10
237	PINTURA VINILICA INTERIOR-EXTERIOR (VARIOS COLORES)	CUBETA	COMEX/SW/ZAAC	40
238	PINZA DE PRESION (MORDAZA SENCILLA) LONG 10	PZA		1
239	PINZA DE PUNTA No. 8 (PINZA PARA PELAR ALAMBRE)	PZA	KLEIN USA	2
240	PINZAS MECANICO No.8 (PINZAS SEGURO VALVULAS)	PZA		1
241	PINZAS PARA ELECTRICIDAD No.9	PZA	KLEIN USA	8
242	PISO VINILICO COMERCIAL (TILE) MODELO 51911	CAJA	ARMSTRONG	20
243	PLAFONES (DE FIBRA MINERAL) 2X4 BLANCO (CAJA CON 8PZA) 9/16" MOD.725	CAJA	USG	30
244	PLASTICO NEGRO GRUESO ROLLO DE 10' X 100'	ROLLO		4
245	PORTA CANDADO DE 2"	PZA		15
246	PORTA CANDADO DE 4"	PZA		15
247	PORTARROLLO SANITARIO TWIN JUMBO-ROLL EN ACERO INOXIDABLE.		BOBRICK MODELO B-2892 SERIE CLÁSICA	2
248	POSTES METALICOS 3-5/8" X 10' CAL.20	PZA		60
249	PUERTA DE MADERA (DE TAMBOR) 32" X 80"	PZA		5
250	PUNTAS DESARMADOR DE CRUZ DE 1" DE LARGO (PARA TALADRO)	PZA	VERMONT AMERICA	150
251	PUNTAS DESARMADOR DE CRUZ DE 2" DE LARGO (PARA TALADRO)	PZA	VERMONT AMERICA	150
252	REDUCCION P.V.C. DE 1 1/2" A 1"	PZA		1
253	REDUCCION P.V.C. DE 1 1/4" A 1"	PZA		1
254	REDUCCION P.V.C. DE 1" A 3/4"	PZA		5
255	REDUCCION P.V.C. DE 3/4" A 1/2"	PZA		5
256	REMOVEDOR PARA PINTURA (LACA Y ESMALTE)	CUBETA	COMEX	1

257	RESANADOR BONDO CON SECANTE	GALON		1
258	RESANADOR DE PINO ROSA BASE AGUA	LITROS	COMEX	20
259	RODILLERA PROFESIONAL ANTIDERRAPANTE	PAR		4
260	RODILLO DE PINTOR DE 1/2	PZA		150
261	RODILLO DE PINTOR DE 3/4	PZA		150
262	RONDANA DE 1/2 DE PRESION	PZA		200
263	RONDANA DE 1/4 DE PRESION	PZA		200
264	SEGUETA DE DIENTE FINO	PZA	LENOX	80
265	SEGUETA DE DIENTE GRUESO	PZA	LENOX	80
266	SELLADOR PARA MADERA	CUBETA	COMEX	2
267	SILICON TRANSPARETNE EN TUBO	TUBO	LIQUID NAILS	10
268	SOLDADURA 50X50 PARA ESTAÑO Y PLOMO (ROLLO 450 GRS)	ROLLO	OMEGA	2
269	SOLDADURA 6011 DE 1/8 ELECTRICA	KG	INFRA	20
270	SOLDADURA 6013D DE 1/8 ELECTRICA (verde)	KG	INFRA	30
271	SOPLETE DE BOQUILLA Y TANQUE PARA SOLDAR ESTAÑO	PZA		1
272	SOPLETE DE MANGUERA DE GAS	PZA		1
273	SUGUETADOR (PERRO) DE HIERRO 3 MM (1/8) PARA CABLE DE ACERO	PZA		30
274	TABLA ROCA (HOJA YESO) 4X8 X 1/2	PZA		120
275	TABLA SHELIVING 1" X 12" X 10' No.2	PZA		20
276	TABLA SHELIVING 1" X 12" X 12' No.2	PZA		5
277	TABLA SHELIVING 1" X 12" X 8' No.2	PZA		20
278	TAQUETE DEL EXPANCION 5/16 CON TORNILLO	PZA		50
279	TAQUETE EXPANCIVO DE 1/2 DE METAL	PZA		50
280	TAQUETE EXPANSIVO DE 1/4	PZA		100
281	TAQUETE EXPANSIVO DE 3/8 CON JUEGO DE TORNILLO	PZA		50
282	TEE DE COBRE DE 1"	PZA		1
283	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA		20
284	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA		10
285	THINER INDUSTRIAL STANDARD	LITROS		20
286	THINER LAQUER	LITROS	COMEX	60
287	TIJERA P/JARDINERO 12 3/16 ESPESOR	PZA		1
288	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA	PZA		4
289	TINTA PARA MADERA (CAOBA 15-40)	LITROS	COMEX	10
290	TINTA PARA MADERA (CHOCOLATE 15-05)	LITROS	COMEX	10
291	TINTA PARA MADERA (ROBLE OSCURO 15-20)	LITROS	COMEX	5
292	TIRA AUTOADHERIBLE ANTIDERRAPANTE DE 1" ANCHO X 60 FT	ROLLO	3M	10
293	TIRA AUTOADHERIBLE ANTIDERRAPANTE DE 2" ANCHO X 60 FT.	ROLLO		20
294	TIRA AUTOADHERIBLE ANTIDERRAPANTE DE 3/4" ANCHO 60FT	ROLLO		20
295	TOALLAS AZULES EN ROLLO	ROLLO	SCOP	5
296	TOPE DE CODO PARA PUERTA CROMADO/DORADO	PZA		10
297	TORNILLO DE 1/2 CON TUERCA Y RONDANA	PZA		30

298	OVEROL SENCILLO PARA PINTOR COLOR BLANCO	PZA	DUPONT	30
299	TRIPLAY DE CAOBA HOJA 4' X 8' X 1/2"	PZA		15
300	TRIPLAY DE CAOBA HOJA 4' X 8' X 1/4"	PZA		20
301	TRIPLAY DE CAOBA HOJA 4' X 8' X 1/8"	PZA		20
302	TRIPLAY DE PINO HOJA 4' X 8' X 1/2 UNA CARA	PZA		5
303	TRIPLAY DE PINO HOJA 4' X 8' X 1/4 UNA CARA	PZA		5
304	TRIPLAY DE PINO HOJA 4' X 8' X 3/4 UNA CARA	PZA		5
305	TUBO DE COBRE DE 1/2 TIPO M	TRAMO		2
306	TUBO DE COBRE DE 3/4 TIPO M	TRAMO		2
307	TUBO PVC BLANCO 1 1/2"	TRAMO		5
308	TUBO PVC BLANCO 1 1/4"	TRAMO		5
309	TUBO PVC BLANCO 1"	TRAMO		10
310	TUBO PVC BLANCO 1/2"	TRAMO		20
311	TUBO PVC BLANCO 3/4"	TRAMO		20
312	TUBO PVC GRIS 1 1/2"	TRAMO		2
313	TUBO PVC GRIS 1"	TRAMO		5
314	TUBO PVC GRIS 1/2"	TRAMO		30
315	TUBO PVC GRIS 2"	TRAMO		1
316	TUBO PVC GRIS 3/4"	TRAMO		30
317	TUERCA 1/2 NIQUELADA	PZA		100
318	TUERCA 1/4 NIQUELADA	PZA		100
319	TUERCA DE MARIPOSA 1/4"	PZA		50
320	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 X 20'	PZA		10
321	VARILLA ROSCADA 1/4" X 10'	PZA		5
322	WD-40 BOTE DE 8ONZAS	BOTE	WD-40	30
323	YESO	SACO		3
324	ZOCLO PLASTICO NEGRO O CAFE (CAJA CON 120 FT LINEALES)	CAJA	VYNILASA	2

ANEXO "D"

CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. I3P/005-10

PROPUESTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO DE FERRETERIA:

	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	MARCA SUGERIDA	CANTIDAD	C/U	COSTO TOTAL
1	ABRAZADERA METALICA DE ANILLO DE 1" O MENOR	PZA	IDEAL	10		
2	ABRAZADERA METALICA DE ANILLO DE 2"	PZA	IDEAL	10		
3	ABRAZADERA METALICA DE ANILLO DE 4"	PZA	IDEAL	10		
4	ABRAZADERA OMEGA 1 1/2"	PZA		20		
5	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA		20		
6	ABRAZADERA OMEGA 3/4	PZA		100		
7	AGUARRAS	LITROS	COMEX	10		
8	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 14	KILO		2		
9	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18	KILO		2		
10	ALAMBRE RECOCIDO (POR KILO)	KILO		75		
11	ANCLAS PARA W.C CON TUERCA 2-1/2"	PZA		50		
12	ANILLO ABS PARA W.C 4" SIN REDUCCION	PZA		20		
13	APLICADOR DE SILICON USO RUDO (PISTOLA)	PZA	STANLEY	4		
14	ARCO DE SEGUETA PROFESIONAL METALICO C/MANGO PROTECTOR	PZA	STANLEY	10		
15	ARENA P/ CONSTRUCCION	M3		12		
16	ARMELLA 1/2"	PZA		100		
17	ARNES DE SEGURIDAD	PIEZA		1		
18	ASIENTO GRANDE CON TAPA PARA WC DE PLASTICO BLANCO	PZA	TOTO	10		
19	BARNIZ PARA MADERA- 610	LITROS	COMEX	30		
20	BARROTE DE PINO 2"X4"X10' No.2	PZA		20		
21	BARROTE DE PINO 2"X4"X8' No. 2	PZA		50		
22	BISAGRA 2 1/2"			30		
23	BISAGRA 3"	JGO		20		
24	BLOCK DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION 6 X 8 X 16	PZA		100		
25	BOLA DE HILO AMARILLO (PARA NIVEL ALBAÑIL)	PZA		10		
26	BOMBA DESTAPACAÑOS DE GOMA REFORZADA	PZA		10		
27	BOTAS DE HULE NO. 9-10	PAR		4		
28	BROCA A/V PARA FIERRO 5/16 P/ROTOMARTILLO	PZA	DEWALT	2		
29	BROCA DE 1/2 PARA METAL	PZA	DEWALT	2		
30	BROCA DE MANITA PARA MADERA DE 1"	PZA	DEWALT	4		
31	BROCA DE MANITA PARA MADERA DE 7/8"	PZA	DEWALT	3		
32	BROCA DE MANITA PARA MADERA JUEGO CON 12 DE 1/4" A 2"	PZA	DEWALT	3		
33	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2 X 6"	PZA	DEWALT	3		
34	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 12"	PZA	DEWALT	5		
35	BROCA PARA CONCRETO DE 3/4 DE 6"	PZA	DEWALT	2		
36	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16X 12"	PZA	DEWALT	5		
37	BROCA PARA CONCRETO DE CARBURO DE TUNGSTENO MOD DE 3/8X 12"	PZA	DEWALT	5		
38	BROCA PARA FIERRO DE 3/8	PZA	DEWALT	1		
39	BROCA PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD 3/16	PZA	DEWALT	1		
40	BROCA PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD DE 1/4	PZA	DEWALT	1		
41	BROCA PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD DE 1/8	PZA	DEWALT	1		
42	BROCA ROUTER RECTA CON BALERO 1/4	PZA	TRUPER	4		

43	BROCA ROUTER RECTA CON BALERO 3/4	PZA	TRUPER	4		
44	BROCA SACABOCADOS DE MADERA DE 1 1/2" A 2 1/2" JUEGO C/8	JGO	TRUPER	1		
45	BROCHA DE 1	PZA	ÉXITO	20		
46	BROCHA DE 1 1/2	PZA	ÉXITO	40		
47	BROCHA DE 1/2	PZA	ÉXITO	5		
48	BROCHA DE 2	PZA	ÉXITO	60		
49	BROCHA DE 2 1/2	PZA	ÉXITO	60		
50	BROCHA DE 3	PZA	ÉXITO	120		
51	BROCHA DE 4	PZA	ÉXITO	120		
52	BROCHA DE 5	PZA	ÉXITO	30		
53	BROCHA DE 6	PZA	ÉXITO	20		
54	CADENA 5/16"	MTS		10		
55	CAJA DE REGISTRO ELECTRICO 2"X4" METALICA (TIPO CHALUPA DE SUPERFICIE)	PZA		50		
56	CAJA DE REGISTRO ELECTRICO 4"X4" METALICA (TIPOCUADRADA DE SUPERFICIE)	PZA		50		
57	CANAL DE LAMINA. CAL 20 3 5/8 X10'	PZA		40		
58	CANAL DE LAMINA. CAL 26 3 5/8 X10'	PZA		40		
59	CANDADO No. 5 MARCA MASTER	PZA	MASTER	20		
60	CARDA DE 4" COPA TRENZADA (CEPILLO DE ALAMBRE)	PZA	TRUPER	1		
61	CARETA PROTECTORA MODELO ULINE S-12572	PIEZA	U-LINE	1		
62	CARRETILLA METALICA REFORZADA DE 6 FT	PZA		2		
63	CARRETILLA PARA CAJON DE ESCRITORIO DE 16" (RIEL PARA CAJON)	PZA		20		
64	CEMENTO GRIS SACO DE 50 KG	SACO	CEMEX	50		
65	CEMENTO MORTAR PEGA AZULEJO (25 KG)	PZA	CEMENQUIN	20		
66	CEPILLO DE ALAMBRE MANGO DE MADERA	PZA		5		
67	CESPOL COMPLETO PARA LAVABO (TRAMPA)	JGO		30		
68	CESPOL PARA LAVABO	JGO		30		
69	CHAMBRANA 2" LISA DE MADERA	TIRA		50		
70	CHAPA DE ESCRITORIO PHILIPS MOD 200 C	PZA		25		
71	CHAPA PARA PUERTA CON LLAVE (CERRADURA) COLOR ACERO INOXIDABLE	PZA	PHILIPS	30		
72	CHAROLA DE PLASTICO PARA RESANAR DE 6"	PZA	*	5		
73	CINCEL DE ACERO 8" PUNTA DE PALETA	PZA		1		
74	CINTA ADHESIVA CANELA P/EMPAQUE DE 2" 40 mts,	PZA	3M	30		
75	CINTA ADHESIVA CANELA P/EMPAQUE DE 3", 40 m.	PZA	3M	20		
76	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE P/EMPAQUE DE 2", 40m.	PZA	3M	10		
77	CINTA DE AISLAR PLASTICA 3M PARA ELECTRICISTA (NEGRA)	PZA	3M	150		
78	CINTA DE PRECAUCION DE 3" X 1000 FT.	ROLLO	TRUPER	5		
79	CINTA DE TEFLON DE 3/4 X260	PZA		20		
80	CINTA DUCT TAPE INDUSTRIAL GRIS (ROLLO 50 Y) 2"	PZA		50		
81	CINTA MASKING TAPE DE 1 1/2"	PZA		10		
82	CINTA MASKING TAPE DE 1"	PZA		10		
83	CINTA MASKING TAPE DE 1/2"	PZA		10		
84	CINTA MASKING TAPE DE 2"	PZA		50		
85	CINTILLOS DE PLASTICO DE 12"	PZA		500		
86	CINTILLOS DE PLASTICO DE 6"	PZA		500		
87	CLAVO DE 1 1/2 S/CABEZA	KILO		10		
88	CLAVO DE 1 CON CABEZA	KILO		10		
89	CLAVO DE 1 PARA CONCRETO	KILO		5		
90	CLAVO DE 1 S/CABEZA	KILO		10		

91	CLAVO DE 2 PARA CONCRETO	KILO		5		
92	CLAVO DE 2 SIN CABEZA	KILO		10		
93	CLAVO DE ACERO 1 1/2 PARA CONCRETO	KILO		5		
94	CLAVO DE ACERO 2 1/2 PARA CONCRETO	KILO		5		
95	CODO DE 45° DE 1" DE COBRE P/AGUA	PZA		3		
96	CODO DE ABS DE 2' X 90'	PZA		2		
97	CODO DE ABS DE 4' X 90'	PZA		1		
98	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45° P/AGUA	PZA		5		
99	CODO DE COBRE DE 1/2" X 90° P/AGUA	PZA		10		
100	CODO DE COBRE DE 3/4" DE 45° P/AGUA	PZA		5		
101	CODO DE COBRE DE 3/4" X 90° P/AGUA	PZA		10		
102	CODO DE COBRE DE 2' P/AGUA	PZA		3		
103	CODO DE PVC DE 1/2"	PZA		5		
104	CODO DE PVC DE 1'	PZA		5		
105	CODO DE PVC DE 3/4"	PZA		20		
106	COMPUESTO PREMEZCLADO REDIMIX (YESO PREPARADO PARA RESANAR)	CAJA	READYMIX	50		
107	CONECTOR PARA CABLE USO RUDO 1/2"	PZA		30		
108	CONECTOR PARA MANGUERA HEMBRA/MACHO 1/2" METAL	PZA		4		
109	CONECTOR PVC CUERDA INTERIOR DE 1/2"	PZA		30		
110	CONECTOR PVC CUERDA INTERIOR DE 1'	PZA		10		
111	CONECTOR PVC CUERDA INTERIOR DE 3/4"	PZA		30		
112	CONECTOR PVC MACHO DE 1/2"	PZA		30		
113	CONECTOR PVC MACHO DE 1'	PZA		10		
114	CONECTOR PVC MACHO DE 3/4"	PZA		30		
115	COPLER DE ABS DE 4"	PZA		2		
116	COPLER DE PVC DE 1 1/2"	PZA		5		
117	COPLER DE PVC DE 1"	PZA		10		
118	COPLER DE PVC DE 1/2"	PZA		30		
119	COPLER DE PVC DE 2"	PZA		2		
120	COPLER DE PVC DE 3/4"	PZA		15		
121	COPLES DE COBRE DE 1/2"	PZA		20		
122	COPLES DE COBRE DE 3/4"	PZA		10		
123	CORTADOR PARA VIDRIO	PZA		1		
124	DESARMADOR DE CRUZ DEL NO 1 AL NO 6 JUEGO DE 6/PZAS	PZA		4		
125	DESARMADOR DE CRUZ No.8	PZA		20		
126	DESARMADOR PLANO DEL NO 1 AL NO 6 JUEGO DE 6/PZAS	PZA		4		
127	DESARMADOR PLANO No. 10	PZA		20		
128	DISCO DE 3" PARA CORTE Y DESBASTE DE METAL	PZA		10		

8					
12 9	DISCO DE 4" PARA CORTE DE CONCRETO	PZA		4	
13 0	DISCO DE SIERRA 10" DE 80 DIENTES	PZA		4	
13 1	DISCO DE SIERRA 7 1/4 DE 40 DIENTES	PZA		6	
13 2	EMPAQUE DE CERA CON CUELLO PARA WC (SELLO)	PZA		30	
13 3	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO 12'	PZA		1	
13 4	ESCOBA METALICA DE 22 DIENTES PARA JARDIN (RASTRILLO)	PZA		2	
13 5	ESCUADRA ALBAÑIL	PZA		1	
13 6	ESPATULA 2" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		10	
13 7	ESPATULA 3" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		5	
13 8	ESPATULA 4" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		15	
13 9	ESPATULA 5" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		5	
14 0	ESPATULA 6" RIGIDA, REDONDEADA	PZA		15	
14 1	ESPATULA 8" FLEXIBLE, P/READY MIX	PZA		5	
14 2	ESPATULA 8" RIGIDA, P/READY MIX	PZA		5	
14 3	ESPATULA 12" RIGIDA, P/READY MIX	PZA		4	
14 4	ESQUINERO DE LAMINA PARA TABLAROCA 8'	PZA		60	
14 5	ESTOPA PAQUETE DE 1 KGR,	KILO		10	
14 6	EXTENCION PARA RODILLO 2 MTS	PZA		2	
14 7	EXTENCION PARA RODILLO 3 MTS EN ALUMINIO	PZA		2	
14 8	FAJAS PARA TRABAJO PESADO CHICAS C/ TIRANTES MODELO U, H.494	PIEZA		1	
14 9	FAJAS PARA TRABAJO PESADO GRANDES C/TIRANTES	PIEZA		5	
15 0	FAJAS PARA TRABAJO PESADO MEDIANAS C/TIRANTES	PIEZA		5	
15 1	FILTRO PARA PINTURA TIPO CONO	PZA		50	
15 2	FLEXOMETRO DE 5 MTS	PZA		15	
15 3	FLEXOMETRO DE 8 MTS	PZA		5	
15 4	FLUXOMETRO ELECTRICO CON SENSOR P/MINGITORIO	PZA	TOTO	1	
15 5	FLUXOMETRO PARA WC DE 1.6 GPF/6.0 LPF,	PZA	TOTO	1	
15 6	FORMONES PARA CARPINTERO JUEGO DE 7 PZAS DE 1/2" A 1"	JGO		2	
15 7	GAS PROPANO DE MANO (CILINDRO DE GAS)	PZA		10	
15 8	GRAVA DE 1/2"	M3		6	
15 9	HACHA MANGO CORTO	PZA		1	
16 0	IMPERMEABILIZANTE THERMOTEK 5 AÑOS	CUBETA		30	
16 1	IMPERMEABLE AMARILLO COMPLETO	PIEZA		10	
16 2	INYECTOR DE GRASA PARA TRABAJO PESADO (GRASERA)	PZA		1	

163	IRRIGADOR PARA JARDIN MODELO HUNTER PGJ-00 R (ASPERSOR)	PZA	HUNTER	10		
164	JALADERAS PARA CAJON 3" COLOR ACERO INOXIDABLE	PZA		30		
165	LAMPARA DE MANO METALICA DE 3 PILAS D	PZA	MAGLITE	3		
166	LENTES PROTECTORES TRASPARENTES CON VENTILA	PIEZA		10		
167	LIJA DE METAL ALUM ROJA J 86 GRADO 080	PZA	FANDELLI	100		
168	LIJA PARA MADERA No. 100	PZA	FANDELLI	300		
169	LIJA PARA MADERA No. 120	PZA	FANDELLI	200		
170	LIJA PARA MADERA No. 150	PZA	FANDELLI	200		
171	LIJA PARA MADERA No. 240	PZA	FANDELLI	300		
172	LIJA PARA MADERA No. 80	PZA	FANDELLI	300		
173	LIMA REDONDO MOD LRB-8 MCA TRUPER	PZA	TRUPER	1		
174	LIMA TRIANGULAR DE 8 MARCA TRUPER MOD LPT 8	PZA	TRUPER	1		
175	LLANA CON ESPONJA (FLOTA) PARA ALBAÑIL	PZA		4		
176	LLANA DE PICOS ALBAÑILERIA	PZA		3		
177	LLANA PLANA ALBAÑILERIA	PZA		3		
178	LLAVE DE ANGULO (LLAVE DE PASO P/GRIFO)	PZA		30		
179	LLAVE DE NARIZ PARA AGUA DE 1/2	PZA	USA ARROW HEAD	20		
180	LLAVE DE NARIZ PARA AGUA DE 3/4	PZA	USA ARROW HEAD	5		
181	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 1" SOLDABLE	PZA	MATCO	2		
182	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 1/2" SOLDABLE	PZA	MATCO	5		
183	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 2" SOLDABLE	PZA	MATCO	1		
184	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 3" SOLDABLE	PZA	MATCO	1		
185	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE COBRE DE 3/4" SOLDABLE	PZA	MATCO	10		
186	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE PVC DE 1 1/2"	PZA	DURALON	1		
187	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE PVC DE 1 1/4"	PZA	DURALON	1		
188	LLAVE DE PASO (CIERRE RAPIDO) DE PVC DE 3/4"	PZA	DURALON	10		
189	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO (Proximity)	PZA		2		
190	LLAVE ESPAÑOLA JUEGO DE 8 LLAVES MEDIDAS DE 3/8 A 1	PZA	CRAFTMAN	1		
191	LLAVE STILLSON 8	PZA	CRAFTMAN	1		
192	MALLA DE GALLINERO DE 3 X 100'	ROLLO		3		
193	MANERAL PARA PINTAR DE 9" USO PESADO	PZA		60		
194	MANERAL PARA PINTAR DE 4" USO PESADO	PZA		20		
195	MANGUERA METALICA COFLEX PARA LAVABO	PZA		30		
196	MANGUERA REFORZADA 3/4" DE 25 MTS PARA RIEGO DE JARDIN	PZA		4		
197	MARRO DE 2 LBS	PZA		1		

19 8	MARRO DE 8 LBS	PZA		1		
19 9	MARTILLO DE CARPINTERO MANGO	PZA		10		
20 0	MARTILLO DE GOMA	PZA		1		
20 1	MEMBRANA REFORZADA PARA IMPERMEABILIZAR, ROLLO 100M	ROLLO	TERMOTECK	10		
20 2	NAVAJA DE REPUESTO DE UN FILO TIPO TRUCHA P/CORTE DE CARTON Y TABLAROCA	PZA	STANLEY	200		
20 3	NAVAJAS OLFA LB-10 (TIPO BISTURI) PAQ-10	PZA		10		
20 4	NAVAJAS PARA CALADORA TIPO BOSCH P/MADERA DE 4"	PZA	BOSCH	20		
20 5	NIVEL DE MANO DE ALUMINIO 24" CON 3 GOTAS	PZA	STANLEY	1		
20 6	OVALIN PARA EMPOTRAR MODELO LT569, BASIN DE 19" 1/4 W. x 16" 1/4 D.	PZA		1		
20 7	PALA DE PUNTA	PZA		2		
20 8	PASADOR CROMADO DE 2" X1"	PZA		15		
20 9	PASADOR CROMADO DE 4" X 2"	PZA		15		
21 0	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR ESTAÑO	LITROS	LACO	5		
21 1	FIJA PUERTA CON GOMA (PATA DE CABRA)	PZA		30		
21 2	PEGAMENTO ADHESIVO EN ESPRAY DE 467 GRS SUPER 77	BOTES	3M	1		
21 3	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	LITROS	RESISTOL	10		
21 4	PEGAMENTO DE CONTACTO AMARILLO (CEMENTO) (5000)	LITROS	RESISTOL	20		
21 5	PEGAMENTO PARA CONCRETO HAVY DUTY EN TUBO	TUBO	LIQUID NAILS	25		
21 6	PEGAMENTO PARA PVC DE 225 ml	BOTE	WELD-ON	10		
21 7	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC DE 1 LITRO	LITROS	WELD-ON	10		
21 8	PERFACINTA 2" X 250' (PARA JUNTAS DE TABLAROCA)	ROLLO		8		
21 9	PICHANCHA DE 1/4 (FILTRO PARA ALBERCA)	PZA		0		
22 0	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 1 1/2"	KILO		20		
22 1	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 1"	KILO		20		
22 2	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 2 1/2"	KILO		30		
22 3	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 2"	KILO		35		
22 4	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 3"	KILO		35		
22 5	PIJA DE MADERA (CHILILLO) DE 3/4"	KILO		15		
22 6	PIJA PARA LAMINA DE 1" PUNTA DE BROCA	KILO		20		
22 7	PIJA PARA LAMINA DE 1/2" PUNTA DE BROCA CABEZA REDONDA (PH)	KILO		20		
22 8	PIJA PARA LAMINA DE 3/4" PUNTA DE BROCA	KILO		20		
22 9	PINTURA EN AEROSOL VARIOS COLORES	BOTE	COMEX/SW	30		
23 0	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS (INCLUYE ENDURECEDOR)	CUBETA	COMEX/SW	10		
23 1	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	6		
23 2	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO (ALKIDAL) DE 19 LTS (VARIOS COLORES)	CUBETA	COMEX/SW	10		

23 3	PINTURA ESMALTE AZUL TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	1		
23 4	PINTURA ESMALTE BLANCO TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	1		
23 5	PINTURA ESMALTE ROJO TRAFICCO	CUBETA	COMEX/SW	6		
23 6	PINTURA VINIL-ACRILICA PRO-1000	CUBETA	COMEX	10		
23 7	PINTURA VINILICA INTERIOR-EXTERIOR (VARIOS COLORES)	CUBETA	COMEX/SW/ZAAK	40		
23 8	PINZA DE PRESION (MORDAZA SENCILLA) LONG 10	PZA		1		
23 9	PINZA DE PUNTA No. 8 (PINZA PARA PELAR ALAMBRE)	PZA	KLEIN USA	2		
24 0	PINZAS MECANICO No.8 (PINZAS SEGURO VALVULAS)	PZA		1		
24 1	PINZAS PARA ELECTRICIDAD No.9	PZA	KLEIN USA	8		
24 2	PISO VINILICO COMERCIAL (TILE) MODELO 51911	CAJA	ARMSTRONG	20		
24 3	PLAFONES (DE FIBRA MINERAL) 2X4 BLANCO (CAJA CON 8PZA) 9/16" MOD.725	CAJA	USG	30		
24 4	PLASTICO NEGRO GRUESO ROLLO DE 10' X 100'	ROLLO		4		
24 5	PORTA CANDADO DE 2"	PZA		15		
24 6	PORTA CANDADO DE 4"	PZA		15		
24 7	PORTARROLLO SANITARIO TWIN JUMBO-ROLL EN ACERO INOXIDABLE.		BOBRICK MODELO B-2892 SERIE CLÁSICA	2		
24 8	POSTES METALICOS 3-5/8" X 10' CAL.20	PZA		60		
24 9	PUERTA DE MADERA (DE TAMBOR) 32" X 80"	PZA		5		
25 0	PUNTAS DESARMADOR DE CRUZ DE 1" DE LARGO (PARA TALADRO)	PZA	VERMONT AMERICA	150		
25 1	PUNTAS DESARMADOR DE CRUZ DE 2" DE LARGO (PARA TALADRO)	PZA	VERMONT AMERICA	150		
25 2	REDUCCION P.V.C. DE 1 1/2" A 1"	PZA		1		
25 3	REDUCCION P.V.C. DE 1 1/4" A 1"	PZA		1		
25 4	REDUCCION P.V.C. DE 1" A 3/4"	PZA		5		
25 5	REDUCCION P.V.C. DE 3/4" A 1/2"	PZA		5		
25 6	REMOVEDOR PARA PINTURA (LACA Y ESMALTE)	CUBETA	COMEX	1		
25 7	RESANADOR BONDO CON SECANTE	GALON		1		
25 8	RESANADOR DE PINO ROSA BASE AGUA	LITROS	COMEX	20		
25 9	RODILLERA PROFESIONAL ANTIDERRAPANTE	PAR		4		
26 0	RODILLO DE PINTOR DE 1/2	PZA		150		
26 1	RODILLO DE PINTOR DE 3/4	PZA		150		
26 2	RONDANA DE 1/2 DE PRESION	PZA		200		
26 3	RONDANA DE 1/4 DE PRESION	PZA		200		
26 4	SEGUETA DE DIENTE FINO	PZA	LENOX	80		
26 5	SEGUETA DE DIENTE GRUESO	PZA	LENOX	80		
26 6	SELLADOR PARA MADERA	CUBETA	COMEX	2		
26 6	SILICON TRANSPARENTE EN TUBO	TUBO	LIQUID NAILS	10		

7						
26 8	SOLDADURA 50X50 PARA ESTAÑO Y PLOMO (ROLLO 450 GRS)	ROLLO	OMEGA	2		
26 9	SOLDADURA 6011 DE 1/8 ELECTRICA	KG	INFRA	20		
27 0	SOLDADURA 6013D DE 1/8 ELECTRICA (verde)	KG	INFRA	30		
27 1	SOPLETE DE BOQUILLA Y TANQUE PARA SOLDAR ESTAÑO	PZA		1		
27 2	SOPLETE DE MANGUERA DE GAS	PZA		1		
27 3	SUGUETADOR (PERRO) DE HIERRO 3 MM (1/8) PARA CABLE DE ACERO	PZA		30		
27 4	TABLA ROCA (HOJA YESO) 4X8 X 1/2	PZA		120		
27 5	TABLA SHELIVING 1" X 12" X 10' No.2	PZA		20		
27 6	TABLA SHELIVING 1" X 12" X 12' No.2	PZA		5		
27 7	TABLA SHELIVING 1" X 12" X 8' No.2	PZA		20		
27 8	TAQUETE DEL EXPANCION 5/16 CON TORNILLO	PZA		50		
27 9	TAQUETE EXPANCIVO DE 1/2 DE METAL	PZA		50		
28 0	TAQUETE EXPANSIVO DE 1/4	PZA		100		
28 1	TAQUETE EXPANSIVO DE 3/8 CON JUEGO DE TORNILLO	PZA		50		
28 2	TEE DE COBRE DE 1"	PZA		1		
28 3	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA		20		
28 4	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA		10		
28 5	THINER INDUSTRIAL STANDARD	LITROS		20		
28 6	THINER LAQUER	LITROS	COMEX	60		
28 7	TIJERA P/JARDINERO 12 3/16 ESPESOR	PZA		1		
28 8	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA	PZA		4		
28 9	TINTA PARA MADERA (CAOBA 15-40)	LITROS	COMEX	10		
29 0	TINTA PARA MADERA (CHOCOLATE 15-05)	LITROS	COMEX	10		
29 1	TINTA PARA MADERA (ROBLE OSCURO 15-20)	LITROS	COMEX	5		
29 2	TIRA AUTOADHERIBLE ANTIDERRAPANTE DE 1" ANCHO X 60 FT	ROLLO	3M	10		
29 3	TIRA AUTOADHERIBLE ANTIDERRAPANTE DE 2" ANCHO X 60 FT.	ROLLO		20		
29 4	TIRA AUTOADHERIBLE ANTIDERRAPANTE DE 3/4" ANCHO 60FT	ROLLO		20		
29 5	TOALLAS AZULES EN ROLLO	ROLLO	SCOP	5		
29 6	TOPE DE CODO PARA PUERTA CROMADO/DORADO	PZA		10		
29 7	TORNILLO DE 1/2 CON TUERCA Y RONDANA	PZA		30		
29 8	OVEROL SENCILLO PARA PINTOR COLOR BLANCO	PZA	DUPONT	30		
29 9	TRIPLAY DE CAOBA HOJA 4' X 8' X 1/2"	PZA		15		
30 0	TRIPLAY DE CAOBA HOJA 4' X 8' X 1/4"	PZA		20		
30 1	TRIPLAY DE CAOBA HOJA 4' X 8' X 1/8"	PZA		20		

30	TRIPLAY DE PINO HOJA 4' X 8' X 1/2 UNA CARA	PZA		5		
2						
30	TRIPLAY DE PINO HOJA 4' X 8' X 1/4 UNA CARA	PZA		5		
3						
30	TRIPLAY DE PINO HOJA 4' X 8' X 3/4 UNA CARA	PZA		5		
4						
30	TUBO DE COBRE DE 1/2 TIPO M	TRAMO		2		
5						
30	TUBO DE COBRE DE 3/4 TIPO M	TRAMO		2		
6						
30	TUBO PVC BLANCO 1 1/2"	TRAMO		5		
7						
30	TUBO PVC BLANCO 1 1/4"	TRAMO		5		
8						
30	TUBO PVC BLANCO 1"	TRAMO		10		
9						
31	TUBO PVC BLANCO 1/2"	TRAMO		20		
0						
31	TUBO PVC BLANCO 3/4"	TRAMO		20		
1						
31	TUBO PVC GRIS 1 1/2"	TRAMO		2		
2						
31	TUBO PVC GRIS 1"	TRAMO		5		
3						
31	TUBO PVC GRIS 1/2"	TRAMO		30		
4						
31	TUBO PVC GRIS 2"	TRAMO		1		
5						
31	TUBO PVC GRIS 3/4"	TRAMO		30		
6						
31	TUERCA 1/2 NIQUELADA	PZA		100		
7						
31	TUERCA 1/4 NIQUELADA	PZA		100		
8						
31	TUERCA DE MARIPOSA 1/4"	PZA		50		
9						
32	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 X 20'	PZA		10		
0						
32	VARILLA ROSCADA 1/4" X 10'	PZA		5		
1						
32	WD-40 BOTE DE 8ONZAS	BOTE	WD-40	30		
2						
32	YESO	SACO		3		
3						
32	ZOCLO PLASTICO NEGRO O CAFE (CAJA CON 120 FT LINEALES)	CAJA	VYNILASA	2		
4						

 De conformidad
 (Nombre y firma del concursante y de su representante
 en caso de persona moral)

ANEXO "E"

FORMATO CARTA CUMPLIMIENTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

(Hoja membretada de la empresa participante)

Tijuana B.C. ____ de _____ del 2010.

**MTRO. VIRGILIO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CECUT
PRESENTE**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, para el Suministro de material de ferretería, convocados por el CECUT, su servidor BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, me permito manifestar que mi representada:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción, por los mismos impuestos. *Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta*

la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

- b) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra publica que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- c) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos a hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizaran ante las autoridades fiscales, en la fecha en que estas les señalen.
- d) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestaran que a la fecha de prestación del escrito no han incurrido en los casos de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL
R.F.C.

CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: FAVOR DE TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO

ANEXO "F"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. I3P/005-10, QUE SE CELEBRA POR Y ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, "EL CENTRO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA LETICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA . QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CENTRO":

1.- Ser una sociedad mercantil debidamente constituida y existente en los términos de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se hace constar mediante escritura pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ramírez Zetina, notario público número 132, de la Ciudad de México, Distrito Federal, en fecha 22 de septiembre de 1980.

2.- Que la ciudadana Leticia Hernández Ramírez, acredita su carácter de representante legal de EL CENTRO y sus facultades para celebrar el presente contrato, en mérito de la escritura pública número 20919, volumen 569, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo González Herrera, notario público número 9, de la ciudad de Tijuana, Baja California, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

3.- Que figuran dentro de su objeto social los siguientes:

a) Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social tendientes a la promoción del arte y la cultura; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre el magisterio, estudiantes y comunidades del estado de Baja California norte y el noroeste.

b) Promover y difundir a nivel nacional e internacional el patrimonio cultural, así como las diferentes obras de artistas de la región en coordinación con todos los sectores de la sociedad y los tres niveles de gobierno.

c) Celebrar contratos, convenios específicos académico-culturales de acciones afines con personas físicas o morales del sector público, privado y social, así como las instituciones, universidades nacionales y extranjeras.

4.- Que cuenta con presupuesto autorizado en la partida conforme a las disposiciones aplicables para cubrir el compromiso derivado del presente contrato.

5.- Que la adjudicación del presente contrato, se llevó a cabo mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, mediante fallo de adjudicación el día , se determinó adjudicar a EL PROVEEDOR el presente contrato referente al Suministro de Ferretería, bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen.

6.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el cual señala para todos los fines derivados del presente contrato.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1.- Ser una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, constituida de conformidad con las leyes aplicables, mediante escritura pública número , de fecha de noviembre de , pasada ante la fe del Lic. , notario público número de la ciudad de la Ciudad de Tijuana, Baja California; la cual quedó debidamente inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Tijuana, Baja California, bajo partida número , de fecha .

2.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes .

3.- Que figuran dentro de sus objetivos los siguientes:

4.- Que el , cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron otorgadas mediante escritura pública número en fecha del de de , ante el licenciado , notario público número de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

5.- Que cuenta con personal calificado, equipo necesario y con el conocimiento y experiencia profesional necesaria para proporcionar a EL CENTRO, el suministro que requiere, bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen.

6.- Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el contenido integral y documentos de la convocatoria, los cuales forman parte integrante del presente contrato así como el contenido de sus propuestas técnica y económica.

7.- Que tiene establecido su domicilio , de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el cual señala para los fines del presente contrato y se encuentra debidamente representada para su celebración el C. , quien acredita sus facultades.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

1.- Que en vista de las anteriores declaraciones, convienen en celebrar el presente contrato, en apego a las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de material de ferretería, que EL CENTRO requiere, para ello EL PROVEEDOR, se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como de las condiciones y requisitos establecidos en el concurso mediante invitación a tres número **I3P/005-10** y a los términos de su propuesta técnica y económica, que en conjunto forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El centro se obliga a pagar a el proveedor, por el suministro de material de ferretería la cantidad de \$ _____ m.n. (_____ pesos 00/100 m.n.) más IVA, de conformidad con los precios que fueron ofertados para los artículos concursados, en términos de la propuesta económica.

Los pagos se realizarán por EL CENTRO a EL PROVEEDOR mediante la entrega de las facturas correspondientes en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos; el centro deberá verificar que a la factura original se anexas copia del formato de Orden de Compra debidamente autorizado por la Gerencia de Recursos Materiales, detallando los artículos motivo de compra.

Pactándose expresamente que el precio no estará sujeto a variaciones durante el plazo del presente contrato, salvo lo dispuesto por la Cláusula Sexta del presente contrato. No se hace pacto especial sobre ajuste de precios; los precios deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, los cuales comprenden los costos directos e indirectos del servicio contratado, así como la utilidad prevista por EL PROVEEDOR. Costos que incluyen enunciativamente pero no limitadamente: gastos de adquisición, de administración, fianzas, salarios, impuestos, etc.

TERCERA.- PLAZO

La vigencia del contrato será a partir del día 1ro de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2009.

CUARTA.- PROGRAMA DE LOS SERVICIOS

El suministro de material de ferretería se llevará a cabo durante la vigencia del contrato, indistintamente en el área de almacén General del CENTRO, adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales.

QUINTA.- CONDICIONES DEL SERVICIO

Se establece que el suministro de material de ferretería se realizará de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:30 horas, en el área de almacén general del CENTRO.

EL CENTRO a través del jefe de almacén, realizará la inspección de la entrega de artículos y materiales, debiendo rechazar aquellos que no se encuentren bien ejecutados.

De acuerdo a la naturaleza del bien, una vez que EL CENTRO se percate del mal estado deficiencias, de los insumos o artículos de ferretería, o no sean de la calidad o características requeridas, será obligación de EL PROVEEDOR tomar las medidas necesarias y reponerlo inmediatamente.

EL PROVEEDOR deberá presentar factura original y copia, adjunto de la copia de la Orden de compra respectiva debidamente sellada, e indistintamente deberá entregar el total de bienes detallados en dichos documentos, no pudiendo entregar parcialidades, de igual manera será devuelto el pedido en caso de que uno o mas de los artículos descritos, no cumplan con las especificaciones hechas por EL CENTRO.

Hasta en tanto no se reponga el o los artículos rechazados, que por no hayan cumplido con lo solicitado por EL CENTRO, EL PROVEEDOR no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que la irregularidad quede totalmente solventada y de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado, EL CENTRO procederá a realizar y determinar los ajustes que procedan, sin detrimento del derecho que le asista a EL PROVEEDOR conforme a la Cláusula Octava último párrafo.

Los gastos que se generen por motivo de la solventación de las irregularidades, correrán por cuenta y a cargo de EL PROVEEDOR.

SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando EL CENTRO estime necesario modificar las condiciones del presente contrato relativas a plazo y/o monto, EL PROVEEDOR estará obligado a suscribir el convenio respectivo, obligándose a respetar los precios originalmente establecidos.

No obstante lo anterior, cuando a juicio de EL CENTRO se requieran de artículos adicionales, EL PROVEEDOR estará obligada a proporcionar elementos que brinden el servicio, atendiendo la orden de compra respectiva; el costo de los artículos adicionales será determinado en base a los mismos precios pactados en el presente contrato, atendiendo al número de empleados, equipo y productos utilizados.

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS MATERIALES

EL PROVEEDOR se obliga a suministrar el material de ferretería con apego a la calidad y características contenidas en las especificaciones establecidas en las bases de concurso y sus anexos, los cuales forman parte integrante del presente contrato. En caso de incumplimiento, EL PROVEEDOR, además de estar sujeto a la devolución de los pagos en exceso más los intereses correspondientes, será responsable de los daños y perjuicios que ocasione el uso de los artículos proporcionados; lo anterior sin menoscabo de la denuncia o querrela por el delito en que hubiere incurrido.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO

EL CENTRO se obliga a pagar a EL PROVEEDOR por concepto de suministro de material de ferretería, la cantidad registrada en la facturación con el 10% de I.V.A. en un plazo no mayor a 30 días, una vez que EL PROVEEDOR, entrega a la Gerencia de Recursos Financieros el Original de Orden de compra y de factura debidamente firmadas y selladas por el Gerente de Recursos Materiales y por el Jefe de Almacén.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a EL CENTRO la factura; los montos de dichas facturas deberá corresponder con el importe pactado por artículo, menos los ajustes o deductivas que procedan en su caso y deberán contener los requisitos fiscales que establezca la ley de la materia.

Si EL PROVEEDOR, tuviera alguna inconformidad con los pagos que se autoricen o se efectúen, tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de autorización o expedición del pago para presentar formal reclamación por escrito a EL CENTRO, en la que deberá exponer las razones objetivas por las que considere que las deductivas, intereses calculados, bienes controvertidos o cualquier otra circunstancia valorada por EL CENTRO, para autorizar o determinar el importe del pago debe ser reconsiderada. En caso de que dicha reclamación no se presente oportunamente, precluirá el derecho para exigir la aclaraciones respectivas o devolución de las retenciones que se apliquen.

NOVENA.- REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES.

Para la fluidez y buen desarrollo de la relación contractual, LAS PARTES convienen en designar personal para la dirección, vigilancia y responsabilidad de las obligaciones a cargo de las mismas, sin detrimento de las facultades que originalmente corresponden a los apoderados o representantes legales, por tanto, las personas así designadas tendrá facultades suficientes para tomar decisiones en lo relativo a la ejecución del servicio materia del presente contrato, quedando expresamente reservado para los representantes legales las modificaciones al contrato en lo relativo modificación de plazos, montos, sustitución de materiales originalmente previstos y en general a cuestiones relativas al derecho sustancial adquirido. Entendiéndose que las facultades de las personas que a continuación se nombran, será exclusivamente para fines operativos: inspección, vigilancia, devolución de bienes, aplicación de penas convencionales, deductivas, determinación de pagos en exceso, etc.:

a).- EL PROVEEDOR,

b).- EL CENTRO designa al C. Gabriel Navarro Alfaro para realizar la inspección de las características y calidad de los bienes, pero cualquier comunicado a EL PROVEEDOR sobre este particular, será válido solo por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales. Para determinar pagos en exceso, deductivas, etc.: Gerente de Recursos Financieros conjuntamente con Gerente de Recursos Materiales.

En cualquier momento las partes podrán designar a otra persona o funcionario, que desempeñe tales funciones, debiendo constar invariablemente por escrito.

DECIMA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR será responsable de los daños y perjuicios que se causen a EL CENTRO o a terceras personas con motivo de la ejecución del servicio contratado, así como por no ajustarse a lo estipulado en el presente contrato, como por inobservancia de instrucciones recibidas. En caso de que EL PROVEEDOR no atienda a las instrucciones recibidas, EL CENTRO podrá encomendar a un tercero o ejecutar directamente la conducta omitida con cargo a EL PROVEEDOR; de igual forma EL PROVEEDOR estará obligado a responder de los vicios ocultos que resulten de los bienes suministrados, por lo que deberá atender la instrucción que reciba y en caso de negativa u omisión EL CENTRO procederá con un tercero. La obligación de responder por los daños y perjuicios que resulten prescribirá en términos de la Codificación Civil, en tanto que la obligación de responder por los vicios ocultos subsistirá hasta un año después de concluido el plazo del contrato, incluyendo sus ampliaciones.

EL PROVEEDOR responderá y dejará a salvo a EL CENTRO de toda demanda por responsabilidad civil por parte de un tercero, denuncia, querrela o cualquier acción legal derivada del presente contrato o por actos derivados de dicha prestación de servicios por lo que deberá indemnizar a EL CENTRO por dichos conceptos y liberarlo de toda responsabilidad.

EL PROVEEDOR será la única responsable del personal que emplee con motivo del presente contrato por lo que deberá responder de las reclamaciones que surjan en contra de EL PROVEEDOR o de EL CENTRO, respecto de toda obligación, incluyendo sin que se considere como limitación alguna, las obligaciones laborales, fiscales, así como de las de seguridad social, civiles que resulten.

DÉCIMA PRIMERA.- HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR deberá suministrar los materiales y artículos de ferretería de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:30 horas. El personal de EL PROVEEDOR, debe estar debidamente identificado mediante gafete o uniforme con logotipo de la empresa, y en caso de que el CENTRO decida que determinada persona deba de ser retirada, el PRESTADOR, se obliga a obedecer la instrucción recibida.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los productos o materiales que suministre EL PROVEEDOR al CENTRO serán de conformidad a lo estipulado dentro de las bases del concurso, así como lo contenido dentro de las propuestas técnicas y económicas presentadas por EL PROVEEDOR, en el concurso referido.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS

El PROVEEDOR dentro del plazo de diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, obtendrá y mantendrá en pleno vigor y bajo su propio póliza de fianza, la cual deberá cubrir: cubrir el diez por ciento (10%) sobre la cuantía del contrato, para garantizar lo siguiente:

- 1) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como en las partes integrantes del mismo y en general toda obligación que deriva del mismo, como por ejemplo: procedimiento rescisorio, deductivas, reclamaciones por pagos en exceso y sus accesorios, reposiciones, penas convencionales, etc.
- 2) Vicios ocultos que resulten del suministro prestado.
- 3) Requerimiento, embargo, intervención, emplazamiento o demanda de naturaleza civil, mercantil, administrativo o fiscal que pudiera sufrir EL CENTRO, por motivo, omisión o consecuencia directa o indirecta del PROVEEDOR.
- 4) En general, todo tipo de acción u omisión que afecte o ponga en riesgo la integridad física o patrimonial del CENTRO.

Será prorrogable automáticamente, en caso de prórroga concedida por el CENTRO al PROVEEDOR, ó si estos así lo convienen.

La póliza de fianza referida anteriormente, deberá ser obtenida en una empresa Afianzadora debidamente autorizada para realizar negocios en México. Asimismo, la póliza deberá establecer que la misma no podrá ser modificada o cancelada sin el consentimiento previo y por escrito del CENTRO; así también dicha póliza deberá estar vigente a partir de la expedición hasta un año posterior a la fecha de terminación del contrato o la última de sus prórrogas, en todo caso permanecerá vigente en caso de controversia entre las partes o terceros interesados, hasta que se dicte sentencia firme que ponga fin al pleito. En el supuesto previsto en el numeral "3" de la presente Cláusula, el importe de la garantía no se reducirá proporcionalmente al cumplimiento del suministro que hubiese satisfecho EL PROVEEDOR, por lo que la obligación de la Afianzadora se entenderá cumplida al pagar el importe reclamado por el CENTRO, hasta donde alcance el importe de la póliza.

El texto de la presente cláusula deberá ser insertado en el contenido de la póliza que exhiba EL PROVEEDOR, sin este requisito no será admitida.

DECIMA CUARTA.-SUSPENSIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes acuerdan que EL PROVEEDOR deberá informar a el CENTRO cuando sucedan cambios importantes en su empresa que impida cumplir temporal o definitivamente con sus obligaciones estipuladas en el presente contrato; en tales casos, si EL PROVEEDOR estima que le será imposible cumplir con el presente contrato, solicitará por escrito la suspensión temporal o terminación anticipada del contrato, debiendo hacer del conocimiento del CENTRO la causa ó causas objetivas de tales peticiones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que tenga conocimiento de las mismas. El CENTRO resolverá dentro de diez días hábiles siguientes al comunicado escrito; en caso de que EL PROVEEDOR no realice oportunamente la solicitud referida, cualquier incumplimiento se entenderá imputable a él mismo.

El CENTRO, podrá ordenar la suspensión provisional del contrato, así como la terminación anticipada del mismo, por causas justificadas y en términos de la legislación aplicable. En estos casos EL PROVEEDOR renuncia a reclamar daños o perjuicios.

DÉCIMA QUINTA.-RESCISIÓN DEL CONTRATO

El CENTRO podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el clausulado por parte del PROVEEDOR, sin responsabilidad alguna para el CENTRO, además de aquellas establecidas dentro del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El procedimiento de rescisión administrativa, se ceñirá a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; pudiendo rescindirse sin necesidad de procedimiento alguno, por causas de interés general en términos de ley.

También serán causas de rescisión, las siguientes conductas u omisiones imputables a EL PROVEEDOR:

1. Que se vea emplazado a huelga.
2. Que omita pagar el sueldo a sus empleados.
3. Que resulte falsa la información proporcionada en el concurso.
4. Que sea sujeta voluntaria o forzosamente a procedimiento de quiebra o suspensión de pagos.
5. Que el CENTRO sea embargado, requerido, emplazado, intervenido o molestado de cualquier forma por terceros o por autoridad federal, estatal o municipal, como consecuencia de situaciones ilegales incurridas por EL PROVEEDOR voluntaria o involuntariamente.
6. Que suspenda o incumpla con su obligación de proporcionar el material solicitado dentro de los plazos establecidos.
7. Que incumpla con su obligación entregar en tiempo y forma los productos y equipo a que se encuentra comprometido.
8. Ejecute el servicio sin ceñirse a las instrucciones emitidas por EL PROVEEDOR o las personas designadas por este dentro del ejercicio de sus facultades.
9. Se abstenga de hacer devolución de los pagos en exceso o se rehúse a hacer los ajustes por deductivas que determine el CENTRO.
10. No otorgue la garantía dentro del plazo establecido..
11. En general, cualquier contravención a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento o que deriven de los anexos integrantes del mismo.

En caso de rescisión por causas de esta índole, cualquier daño o perjuicio que se ocasione a EL CENTRO, será responsabilidad del PROVEEDOR y solidariamente de la afianzadora.

En cualquier supuesto, una vez rescindido el contrato no se necesitara de requerimiento previo al fiado para proceder contra el fiador; en la inteligencia que el procedimiento rescisorio suspenderá los términos de caducidad y prescripción de la póliza, en términos de la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN.

Las partes acuerdan que EL PROVEEDOR no podrá ceder, traspasar o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato sin la previa autorización del CENTRO, la cual deberá darse por escrito anticipadamente al CENTRO.

DÉCIMA SEPTIMA. AVISOS.

Las notificaciones realizadas al CENTRO bajo el presente contrato, deberá ser efectuada en el domicilio indicado para tales efectos dentro del presente contrato, o en cualquier otro domicilio notificado por el CENTRO A EL PROVEEDOR.

Cualquier notificación AL PROVEEDOR podrán hacerse por conducto de su personal autorizado conforme a la Cláusula Novena del presente contrato, independientemente de la naturaleza del comunicado. Así también podrá realizarse en el domicilio de éste con la persona que se encuentre.

DECIMAOCTAVA.- MISCELÁNEA.

a) En el caso de que alguna de las partes incumpla en ejercer acción legal alguna en contra de la otra para proteger un determinado derecho derivado de este contrato, dicho incumplimiento no deberá interpretarse como una renuncia a otros derechos derivados del presente.

b) El presente contrato únicamente podrá ser modificado por mutuo acuerdo, hecho por escrito y firmado por los representantes debidamente autorizados de ambas partes. Por consiguiente, las partes acuerdan que el CENTRO no tiene las facultades para modificar el presente contrato referente al suministro de material de ferretería, con el fin de reducir la contraprestación, el periodo o término, o modificar o suprimir obligación alguna sin el consentimiento por escrito del PROVEEDOR.

c) En el caso de que alguna de las partes ejerza acción en contra de la otra, con el fin de demandar la ejecución del presente contrato, la parte vencedora tendrá derecho al pago de los gastos y costas judiciales (incluyendo honorarios por concepto de abogado).

d) En el caso de que la autoridad competente declare nula alguna disposición establecida en el presente contrato, las restantes cláusulas continuarán surtiendo efectos legales plenos.

e) Ambas partes acuerdan que el presente contrato deberá regirse por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones que de ella se deriven, en lo no previsto por dicha Ley y demás disposiciones, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMANOVENA.- PENAS CONVENCIONALES

El CENTRO aplicará las penas convencionales que se indican a continuación:

1. Cuando transcurrido un plazo de 24 horas para entregar los bienes devueltos por no ser los solicitados, se aplicará el 0.05% diario sobre el valor de lo incumplido independientemente de que subsistirá la obligación de realizar la entrega de los bienes debidamente detallados en la orden de compra respectiva.

Para determinar el valor del incumplimiento se tomara el costo expresado en la propuesta económica; si por cualquier razón el CENTRO carece de dichos elementos, podrá tomar los valores de mercado.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, EL CENTRO podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles competentes en Tijuana de Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que fuere aplicable por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído por ambas partes el presente contrato, y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California, el día _____, ante la presencia de testigos que firman al calce.

EL CECUT

EL PROVEEDOR

C. LETICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Subdirector de Administración y Finanzas

Testigos

C. ROBERTO ABRIL DUARTE

Gerente de Recursos Materiales

C.P. MARTHA IMELDA VELARDE RODRIGUEZ

Gerente de Recursos Financieros